

DISPOSICION N° 76 - SPT-2025:

VISTO: La Disposición N° 74-SPT-25, donde dice que la obra se realizara en calle Santa Fe 1302 debe decir San Martin 609.

CONSIDERANDO:

- Que se cometio un error involuntario donde dice que la obra se realizara en calle Santa Fe 1302 debe decir San Martin 609.
- Que el cumplimiento de lo consignado anteriormente ha sido controlado por la Dirección de Obras por Contrato, dependiente de la Secretaria Planeamiento Territorial.
- Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 100-I-89.

LA SECRETARIA DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

DISPONE:

Art. N° 1) CORREGIR: Disposición N° 74 -SPT-2025 donde dice que la obra se realizara en calle Santa Fe 1302 debe decir San Martin 609.

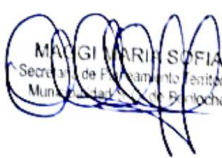
Art. N° 2) La presente Disposición será refrendada por el Director de Obras por Contrato.

Art. N° 3) Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 18 09 25


Ing. PABLO SOSA
A/C Dirección de Obras por Contrato
Secretaría de Planeamiento Territorial
Municipalidad de S. C. de Bariloche




MARIELA SOFIA
Secretaria de Planeamiento Territorial
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

ES COPIA FIEL